



RESOLUCION R-Nº 1755-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 NOV 2022

Expte. Nº 2.559/22

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas por distintos trabajadores de esta Universidad que se desempeñan como personal de apoyo universitario, por las que solicitan ayuda económica para asistir al "Taller Anual del Sistema de Información Universitaria (SIU) 2022", a llevarse a cabo en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO los días 20 y 21 de octubre de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho taller anual acrecentará y beneficiará el intercambio de conocimientos y experiencias para un mejor aprovechamiento de las soluciones informáticas, tener mejor calidad de información y brindar mejores servicios en el ámbito laboral universitario.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despachos Nº 25/22 de fecha 11 de octubre de 2022 (fs. 31/32), Nº 26/22 (fs. 39/40) y Nº 34/22 del 18 de octubre de 2022 mediante los cuales aconseja otorgar a los agentes solicitantes que se detallan en cada uno de los despachos, la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) a cada uno, en concepto de ayuda económica para participar del taller.

QUE dicho encuentro permitirá la capacitación y reflexión sobre las perspectivas y los desafíos de construir una cultura de trabajo colaborativo en el ámbito de la Universidad.

QUE el Fondo de Capacitación PAU ha sido creado con el fin de incentivar la capacitación por parte del personal para que los conocimientos y habilidades que se obtengan sean puestos en práctica para lograr un mejor y mayor rendimiento en las funciones que diariamente desarrolla en esta Universidad.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al personal de apoyo universitario de las distintas dependencias de esta Universidad que se detalla a continuación, la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) a cada uno, en concepto de ayuda económica para asistir al "Taller Anual del Sistema de Información Universitaria (SIU) 2022", llevado a cabo en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO los días 20 y 21 de octubre de 2022:

- Federico Jaime Alejandro ANDRADA, DNI Nº 14.670.067
- Claudia Rosana ARANDA, DNI Nº 24.082.409
- José María COLODRO, DNI Nº 33.042.062
- Ariel Pedro DÍAZ, DNI Nº 21.319.612
- Silvia Ana Lía HOYOS, DNI Nº 21.576.907
- César Miguel IÑIGO, DNI Nº 18.019.342
- Fernando Rodrigo JIMÉNEZ, DNI Nº 21.792.905
- Sonia Soledad LAIMEZ, DNI Nº 29.729.254
- Walter Cayetano LOBO, DNI Nº 17.581.057



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 2.559/22

- Gilda Carina LOPES, DNI N° 23.316.319
- María Andrea MURILLO, DNI N° 30.221.947
- Carlos Claudio RIVERA, DNI N° 16.786.888
- Lisandro Lorenzo VIDAL, DNI N° 18.432.608
- Sebastián Federico VILLALBA, DNI N° 33.543.360
- Mirtha Angélica VIVAS, DNI N° 17.582.162
- Francisco Javier DURÁN, DNI N° 31.436.649
- Néstor Hugo CRUZ, DNI N° 20.358.578
- Javier Omar GONZÁLEZ, DNI N° 18.019.935
- Dionicio CORRILLO, DNI N° 16.753.473
- Mauro Ezequiel ANDRADA, DNI N° 33.090.244
- Néstor Reinaldo DIAZ, DNI N° 30.190.618
- Héctor Eduardo ALARCÓN, DNI N° 12.959.347
- Manuel Cayetano MONTAÑEZ, DNI N° 16.883.173
- Héctor Miguel PERALTA, DNI N° 16.659.113
- Fredi Ariel TEJERINA, DNI N° 17.289.365

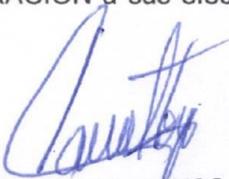
ARTÍCULO 2º.- Establecer que el personal mencionado en el artículo 1º, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pago y las certificaciones correspondientes que le sean solicitados.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1755-2022